

## TOMA DE SANTA MARTA.

*En la Gazeta de San-Vicente se halla este artículo.  
(Gazeta de Curacao, Dic. 2.)*

*En Cartas de Santa Marta de 18 Nov. se ha recibido la siguiente noticia interesante.*

“El 11 del corriente entramos triunfantes en esta Ciudad despues de haber disputado tenazmente el terreno al enemigo que con 500 hombres de los Regimientos de Leon y del Rey vino de la Cienega à encontrarnos y el 5 fue completamente batido en la Fundacion con perdida de todo su exercito incluso el Estado Mayor à excepcion del comandante Sanchez Lima que solo se escapó por el camino de Upar. Atravesando la Cienega el 9 y habiendo combinado al siguiente dia nuestras operaciones con las fuerzas del interior y las de mar al mando del Almirante, terminamos gloriosamente el objeto de nuestra expedicion.

“La voz humana no es bastante enérgica para expresar el valor de nuestras Tropas. En medio de las terribles explosiones de un fuerte cañoneo avanzaron con impavida serenidad sin hacer fuego, hasta que hallandose à tiro de pistola cargaron con la bayoneta, y todo lo arrollaron. Encontramos en la Ciudad 12 piezas de campaña y 4 baterías, una de las quales llamada el Carmen montaba 18 cañones. Nuestra perdida en la accion del 5 en que nuestra fuerza consistia en 800 Rifles sube à 40 muertos y 60 heridos: la del enemigo à 500 muertos, cuyos cuerpos he asistido à quemar.

“Ocupose la bahía con un valor sin exemplo por la pequeña fuerza del Coronel Padilla, quien à pesar de un vivo cañoneo, abordó à los buques que alli habia, y se hizo dueño del Puerto, despues de lo qual se reunió con la partida del Coronel Carreño de Caracas, y marcharon juntos contra la Ciudad. La Plaza fue evacuada por el Gobernador Español Porras, en medio de la mayor anarquía, y se embarcó à bordo de la Goleta Francesca *Frelon*.

“La posesion de Santa Marta abre una avenida de innumerables ventajas à nuestra situacion política. Dara nuevo impulso à las operaciones en Venezuela, y sera un vehiculo seguro del comercio que se hara ahora con el vasto Reyno de la Nueva Granada. Muchos buques mercantes de Sabanilla navegan ya à esta Plaza.”

## CRUELDAD ESPANTOSA.

En la misma Gazeta de San-Vicente hay este otro artículo.

En nuestra Gazeta de 18 de Noviembre anunciamos la captura de la Goleta *Aguila* perteneciente à este Puerto en su viage à Angostura por el Rio de Orinoco. Las siguientes particularidades extractadas de la deposicion de uno de los pasajeros, nos han sido franqueadas por el propietario del *Aguila*, que llevo aqui el Lunes despues de haber estado algun tiempo prisionero en Cumanà.

“La tarde del 4 de Noviembre hallandose à la entrada del Orinoco encontraron un bergantin que se aproximó à la Goleta; esta fue inmediatamente abordada por un bote ó canoa que tenia veinte hombres, pero no hizo ninguna resistencia. La tripulacion excepto el Capitan George M. Arthur, el Piloto, y un marinero fueron al momento trasbordados al Bergantin. La persona que mandaba la partida que les habia abordado, era un Portugues llamado *Manuel Nieves* quien informó al deponente, que él era Comandante de quatro flecheras, que se habian equipado en el Puerto

Español de Carupano, y que el Bergantin que le acompañaba era un buque Americano que habia apresado pocos dias antes. La tarde del mismo dia, dicho Capitan Manuel Nieves procedió à registrar los baules del deponente y de otros pasajeros: mientras esto pasaba, el Capitan George M. Arthur entro en la Cazara donde estaba el deponente y observó “que este no era el modo con que se conducian otras Naciones quando hacian presas,” y dixo otras cosas al mismo efecto. Entonces el Capitan Nieves mando en lengua Española à algunos de su gente que baxaran, y amarrasen al Capitan M. Arthur, en consecuencia de cuyas ordenes, varios de la tripulacion del Corsario baxaron y por fuerza pusieron en la cubierta al Capitan M. Arthur: le siguió el Capitan Nieves y à poco rato el Capitan M. Arthur fue violentamente arrojado baxo de la carrosa echando sangre y aparentemente herido en el cuerpo: luego se reclinó sobre uno de los circunstantes sostenido por James W. Brown, Esquire, dueño de la Goleta *Aguila*, y mientras estaba en esta postura un Español de los de la tripulacion del Corsario, furioso y precipitado entro en la Camara, y le atravesó el sable al Capitan M. Arthur.

El Capitan Manuel Nieves mando que al Capitan M. Arthur se le atasen las manos por detras de las espaldas, y hecho esto lo tiraron por una cuerda sobre la cubierta, donde quedo batallando sobre su cara.

El Capitan Nieves, mientras M. Arthur estaba en esta postura le dió dos estocadas con su sable y le mando echar al agua. El Deponente ademas jura que el Capitan M. Arthur parecia estar aun vivo quando lo tiraron al agua. El Capitan Nieves ordeno luego que al deponente y à los demas pasajeros, tres en número, se les amarrasen las manos por detras de las espaldas, lo qual se les hizo à todos excepto al deponente, à quien se mando despues que no se le atasen las manos. El Capitan Nieves los amenazó à todos con inmediata muerte y el deponente verdaderamente cree que los hubiera matado à todos si no se lo hubiera impedido Jose Treyn su Escribano quien le represento que los pasajeros no habian hecho nada que mereciese la muerte, y que se quejaría contra él, si se la daba luego que el Corsario llegase al Puerto de Cumanà; entonces soltó à los pasajeros.

## ESPAÑA.

Madrid 30 de Octubre.—La Gazeta del Gobierno de ayer dà el decreto del Rey con fecha de 25 en que S.M. sanciona el de las Cortes de 1 de este mes, que contiene la supresion de todos los conventos de ordenes religiosas, canonicos regulares de San Benito y de San Agustin, é igualmente la de los Conventos y Colegios de las ordenes Militares y hospitalarias de todas clases, y muchas disposiciones respecto al Clero regular.

*(Trinidad Gazette.)*

## LAS FLORIDAS.

Las noticias de Bourdeaux aseguran que D. Manuel de Barros Enviado Español à los Estados Unidos llevo à aquel Puerto el 30 del mes ult. (Nov.) y esta preparandose para embarcarse à Filadelfia. Es conductor de la decision de las Cortes que ratifica la cesion de la Florida à los Americanos.—*Idem.*

## DIALOGO ENTRE UN INDEPENDIENTE Y UN CONSTITUCIONAL.

*Sobre el Armisticio.*

☞ *El siguiente dialogo se ha enviado de Colonias por un Colombiano quien asegura no ser otra cosa que la redaccion de las conversaciones ocurridas sobre el Armisticio.*

*Cons.*—Gracias à Dios, amigo mio, que despues de diez años de guerra se habla ya de paz, y que Colombia (para usar de la nueva nomenclatura) empieza à reunirse con la madre Patria. Te doy el parabien, y me felicito à mi mismo por el Armisticio, que se acaba de celebrar.

*Indep.*—Sea enhorabuena, y un tratado solemne avante la felicidad de las dos Naciones. Bastante ha gemido la humanidad: ya espresico cerrar sus llagas.

*Cons.*—Muy bien; pero que dices de dos Naciones? Solo debemos constituir una, grande y poderosa.

*Indep.*—¿Afectas no entender todavia el estado de la question: y ¿no te parece monstruoso un Cuerpo politico con la cabeza del otro lado del oceano, y acá sus principales miembros?

*Cons.*—Dexate de comparaciones del gusto del dia, y pon sobre tu sombrero esta divisa *Constitucion, y paz.*

*Indep.*—Te has olvidado ya de la proclama de fecha mui reciente del General Bolivar, “se nos ha ofrecido *Constitucion y paz: hemos respondido paz, é Independencia, porque solo la Independencia puede asegurar la Amistad de los Españoles, la libertad del Pueblo, y sus sagrados derechos*”

*Cons.*—Mas no hay una palabra de Independencia en todo el tratado de Armisticio.

*Indep.*—No era del momento, ni se habla tampoco de Constitucion, pero se trata de República, de entrar sus buques como extranjeros en puertos Españoles y de otros actos de una Nacion Independiente, como enviar agentes à otros estados, y à la misma España.

*Cons.*—Sabía el Presidente la resistencia de la España à la Independencia: la trata sin embargo en los terminos, mas amigables y respetuosos.

*Indep.*—Nada puede inferirse de eso. Di que conocía la falta de luces del gobierno despotico, y que espera mas de la ilustracion de las Cortes actuales, ó mas bien del presente siglo. Miembros ilustres de ellas opinan en favor de la Independencia: te recomiendo los discursos del Español Constitucional.

*Cons.*—¿Y los vínculos de la sangre.

*Indep.*—Es buena razon para que dependamos de vosotros y me parece que todos los hombres debemos ir al paraíso à buscar la tierra natal de nuestros primeros padres: si algun asiático habita ahora aquel deleitoso lugar, el ha de ser sin duda el Rey del mundo.

*Cons.*—Muda de tono, y dime por que se han picado con el Armisticio tus acalorados patriotas: si el es signo de Independencia no se les debería exaltar la bilis.

*Indep.*—La cosa es natural, y yo mismo no he estado exento de sorpresa: nuestras fuerzas eran con mucno mayores que las vuestras y la opinion estaba decidida en nuestro favor: así lo prueba la revolucion de la costa de oriente, el hecho del Coronel Reyes Vargas, &c. &c. &c.



**Cons.**—Y ¿ que motivos tubo entonces el Presidente ?

**Indep.**—Los suponemos graves: vé las cosas de cerca: recibe comunicaciones diplomáticas, y tiene el mas alto interés en el suceso de la Independencia.

**Cons.**—Es decir que le creéis à puño cerrado, como si su mision fuera divina. ¿ No es mas regular suponer que ha sufrido reveses en el interior ?

**Indep.**—No és regular pensar lo que no existe: todas las noticias estan acordes en que nada há ocurrido funesto à la República. Otras veces ha sufrido desgracias, y no hemos propuesto Armisticios.

**Cons.**—Acaso se ha hecho al Presidente alguna proposicion personal.

**Indep.**—Detente y no calumnies à un grande hombre, como algunas lenguas malignas. No lograràn los enemigos de la Patria inspirarnos tales desconfianzas, y el que ha sido elevado en la desgracia no será bajo en la prosperidad.

**Cons.**—Al fin valdría mas salir de este estado de incertidumbre: ¿ que fueera de vosotros si muriera el General Bolivar ?

**Indep.**—Mirariamos su muerte como una calamidad pública y llevariamos luto por ella; mas la República sería la misma. No necesitamos como vuestros abuelos exponer el Cadaver del Cid para vencer los Moros.

**Cons.**—La España Constitucional enviaria fuerzas poderosissimas.

**Indep.**—Dexa ese tono quixotesco: eres ilustado, y no debes hablar contra tu conciencia ó como español de los de ciento en carga, que piensan todavia que Santiago atraviesa el mar para venir à matar insurgentes. No hay tales fuerzas, ni tales carneros que mandar, ni fue otro el motivo de la revolucion de España que la resistencia de los soldados à venir à America. Ay que no es nada: pasar dos mil leguas para morir del clima ó la guerra: otra cosa espera la Nacion de la sabiduria de sus Córtes, y ciertamente han comenzado ya reformas utiles y saludables que indican lo que hay que esperar de ellas en tan delicado negocio.

**Cons.**—Yo me lisongeo de que vosotros los hombres de luces, viendo estas medidas importantes que toman las Córtes, mudareis de opinion, é influireis en los pueblos para que volvamos à constituir un mismo todo: tal será el resultado del Armisticio.

**Indep.**—No prosigas, ni esperes semejante cosa. Las luces no se degradaràn à ser instrumento de la esclavitud, y si algun hijo de Colombia indigno de la sangre que corre por sus venas osara proponernos semejante vileza, cortaríamos la mano que la escribiese ó la lengua que la pronunciasse.

**Cons.**—De manera que el Armisticio no producirá bienes algunos.

**Indep.**—No soy un ciego partidario de el, mas ya los ha producido reciprocos: para Colombia el ejercicio de un acto de heroísmo que agradara à todas las naciones amigas de la causa, y à la misma España: para esta un campo abierto à la negociacion de una paz ventajosa, y para aquella el reconocimiento formal de su Gobierno y de varios actos nacionales. Para ambas la regularizacion de la guerra, en caso que siga conforme à las practicas del derecho público y de la Naciones ilustradas. Medita el tratado de esta regularizacion, y mira quanto ha ganado la humanidad.

**Cons.**—Algunos de vuestros compatriotas presagian que la sumision séra el fruto del Armisticio.

**Indep.**—Bravo patriotismo. Me rio de tales agoreros: nadie hace caso de sus oraculos, y multitud de Independientes que estan en la Islas extrangeras se estan restituyendo à sus hogares.

**Cons.**—¿ Que uso hareis de este tiempo de suspension de armas? se desorganizarà vuestro

ejercito, y cesarà el frenesi del patriotismo.

**Indep.**—Nos proponemos todo lo contrario: mantendremos y aumentaremos las tropas regulares, acrecentaremos nuestros recursos de armas dinero, &c. por medio de buenos reglamentos: el unico modo de alcanzar la paz es estar preparado para la guerra. En quanto al frenesi del patriotismo, no te apures por su curacion porque los enfermos se resisten à tus remedios, y el mal cada dia hace progresos rapidos.

**Cons.**—Vaya: creo que eres incurable, mas por fortuna hay entre vosotros hombres ilustrados, partidarios de la Constitucion.

**Indep.**—¿ Y que nos importan estos hijos ingratos de Colombia. Si son instruidos son dõblemente criminales: hinquen enhora buena sus rodillas ante el idolo de un poder extraño, ó sentados sobre los huesos de los heroes sacrificados por la Patria lean ese codigo de esclavitud para ella, y de libertad para España: su nombre sera un titulo de oprobio, mientras permanezcan esclavos, y sus mismos hijos entrando en el seno de una Patria comun tendràn que avergonzarse de su origen: ó mas bien aprovechen el tiempo de estos dias de paz para reconciliarse con su pais dispuesto à perdonar: de este modo evitaran sus maldiciones y los anatemas de la razon.

**Cons.**—Bravo! anatemas, y maldiciones tenemos: ya veo que te exaltas, y antes de que una disputa acalorada venga à alterar nuestra amistad, te aconsejo que sigas mi egemplo de comer beber, y no pensar. Rueda la bola y cada loco con su tema. J. M. S.

#### CARTAS DE UN PATRIOTA

*Proyecto del Gabinete Frances sobre establecer en Buenos Ayres un rey de la familia de Borbon.*

(Continuacion del número anterior.)

#### CARTA 4.

Extrañarias quiza, mi estimado N. que habiendome propuesto hablarte del Proyecto de Monarquía en Buenos Ayres encallado afortunadamente en la resistencia de aquellos pueblos patriotas, me ocurriese al mismo tiempo la idea de hacer aplicacion de sus circunstancias al Estado Soberano de Colombia, y hablarte de la constitucion politica de la República de Venezuela sancionada por su segundo congreso en agosto de 1819 y rebaxada à la clase de Proyecto por el artículo 9 de la Ley Fundamental de 17. de Diciembre del mismo año, para presentarse à la nueva Legislatura que debe formar la Constitucion permanente de aquella Gran República. Lo que me sugirio tal idea fué cierta opinion de algunos criticos, bien ó mal intencionados, que suponian que nosotros caminabamos al mismo fin, fundados en la institucion de un Senado vitalicio y que varios de nuestros representantes querian fuese hereditario, y en los discursos de estos Señores, que no dudaban atribuir à nuestros pueblos aquellos mismos vicios ó defectos que les acusa el Ministrote S. M. Cristianisima, deduciendo de aqui que se creia necesario gobernarlos monarquicamente.

Pero por mis anteriores habràs visto la debilidad ó nulidad de aquellos obstàculos; y yo encuentro la mejor prueba confirmatoria de los hechos ligeramente indicados en mis tres cartas anteriores en el proyecto mismo de Constitucion publicado por el Congreso à que ahora me contraigo, y en las transacciones que le precedieron y sucedieron.

En efecto el mundo ha visto con admiracion el contraste de virtudes desplegadas en nuestro naciente estado. Un Gefe Militar que reunia al mismo tiempo la Suprema Autoridad civil en una especie de dictadura sin limites, que gozaba del amor y confianza no solo de las tropas sino de todos los habitantes que adoraban en él à su Libertador, no desmiente un titulo

tan augusto, y se apresura à desnudarse de una Soberania, que lo abruma en vez de alhagarlo, contentandose con ofrecer la continuacion de sus servicios à sus conciudadanos en aquellos ramos que le considerasen util. Un cuerpo de Representantes que sin desconocer la elevacion de su caracter y el peso de su autoridad, lo emplea en comprimir à ese mismo Gefe para que acepte el ejercicio de la Primer Magistratura pasando de Dictador à Presidente de la República baxo la direccion del Congreso y reteniendo sin embargo el mando inmediato y empleo de las armas. Un Gefe que lexos de abusar de una confianza tan delicada capaz de tentar à qualquiera hombre menos grande, vuela al campo, destruye los enemigos de su patria, arrebatada de una puñada doce Provincias al Tirano, y vuelve cargado de trofeos à presentarlos al congreso como el homenaje de su sumision, pidiendole por premio la creacion de Colombia. Un Congreso que lisongeandose de su acierto en la franqueza con que habia prodigado su confianza al hijo de Marte, sienta las bases de una República, que une el Atlantico con el Pacifico, y desde el alto Amazonas hasta el istmo de Panamá comprende la extension de 115,000 leguas quadradas y confiere la presidencia de ella al mismo Gefe sin apariencia de zelos ni la menor aprehension de desconfianza.

Me iba olvidando que escribia una carta y que escribia para tí que sabes todo eso, pero como has creido conveniente que mis cartas sean para todo el mundo, proporcionandoles un lugar en la Gazeta, me creo obligado à darles alguna mas extension. Vuelvo à mi tema.

Los criticos que han pensado que Bolivar no trabaja por el interes de su pais sino por el sùrdido y ratero amor de si mismo, cometen la calumnia mas atroz que ha podido inventarse, con el dañado objeto quizá de introducir la desconfianza, privar al Gefe de la consideracion que merece y al pueblo de los servicios de un Gefe que lo ha salvado y espera salvarlo en qualquiera peligro que se le presente: si este no ha sido el objeto, al menos tales podrian ser las conseqüencias.

El reynado à que aspira Bolivar ya lo posee: él reyna y reynara eternamente en los corazones de todos sus conciudadanos por el amor y respeto que es debido à sus grandes virtudes y servicios como Libertador de Colombia. ¿ Y es posible que haya hombre tan rudò que haya creido al General Bolivar bastante estúpido para marchitar tantas coronas de laurel, que abrumen su frente, con el aparente brillo de una diadema que él mismo desprecia? Un hombre que se ha acreditado de hàbil Guerrero, Filosofo y politico en la ardua empresa de rescatar à su patria del yugo del tirano, rompiendo con su aliento las cadenas que la habian oprimido por tres siglos ¿ podria con ese mismo aliento fabricar otras, que de idolo de la Libertad, lo convirtiesen en objeto del odio, de la detestacion y del desprecio del genero humano?

No, amigo, Bolivar ocupa un trono en el templo de la Fama tan inmortal como el de Washington, y jamas ha dado indicios de quererlo cambiar por el de Napoleon: rebiente en orabuena el Gazetero de Caràcas quando ha tenido la baxa osadia de apellidarlo Simon 1<sup>o</sup>. para hacerlo odioso à los Colombianos.

#### UN PATRIOTA.

(Continuarà.)

#### EL CENSOR AMERICANO.

*Reflexiones sobre la presente Constitucion.*

#### DE ESPAÑA.

(Continuacion del número anterior.)

Pero la exclusion insinuada, no solo es injusta, es peligrosa en alto grado; à lo menos en aquellas partes de América donde la gente de color es numerosa. ¿ Cuanto número de litigios no deben resultar forzosamente al deslindar la extracion de cada familia? ¿ Cuanto número de agraviados no producirà cada eleccion? Como



si no hubiese habido siempre demasiadas similitudes de desunion y discordia entre las varias clases, que componen la poblacion Americana, parece que se trata de multiplicarlas, de darles pábulo, de hacerlas fermentar cada dos años, de un cabo al otro de América. Las Audiencias han sentido allí mucho tiempo há la necesidad de facilitar la adquisicion de lo que se llama *blancura*, esto es, de los derechos de que gozan los blancos. La exclusion de las Córtes obra en direccion contraria; porque desde ahora en adelante seria el interes de los Europeos establecidos en América, en cuyas manos está el gobierno y la magistratura, coartar todo lo posible el número de votos americanos en las elecciones, para que se aumente en la misma proporcion su influjo en ellas.

Esto nos conduce à otro inconveniente, de que adolece la constitucion de las Córtes, en cuanto à la representacion que nos han concedido, que es el tener voto los vecinos europeos en las elecciones. Los vecinos europeos, no solo son formidables por su número, especialmente en las capitales de provincia, donde se han de hacer todas las elecciones de diputados, sino que con la proteccion declarada del Gobierno, ó por mejor decir, con el Gobierno mismo en sus manos, y con el ascendiente que les dan sus grandes riquezas, se puede decir, que tarde ó temprano, llegarán à hacerse dueños absolutos de las elecciones; peligro tanto mayor, cuanto menor sea el número de electores de partido, de cuyo voto depende inmediatamente el nombramiento de diputados.

Ahora bien: el modo de elecciones adoptado por las Córtes es tal, que si se puso la mira en precaver manejos y corrupciones, no pudo imaginarse peor. A una provincia de 140,000, almas corresponden solo seis electores de partido; y como las mas de América, ni aun llegan à este número, quiere decir, que en la mayor parte de los casos, habrá que confiar à seis, ó pocos mas individuos, y aun en algunos, à solo tres, el importantísimo nombramiento de los diputados, que han de asistir à las Córtes, y que forman toda la defensa y proteccion que se ha concedido à los Americanos. ¿Podemos lisonjearnos de tener de este modo una verdadera representacion? ¿De seis, ocho, ó doce individuos, expuestos en sus personas, familias y propiedades, à la violencia y arbitrariedades de los Vireyes, Gobernadores y Audiencias, ha de depender en cada provincia el ejercicio del único medio de resistencia, que tenemos contra el uso indefinido del poder exorbitante, de que los han revestido las leyes? ¿Pues que será, si añadimos al influjo de las autoridades europeas, en elecciones que pasan delante de ellas mismas, el influjo no menos temible de una clase numerosa, rica, acostumbrada à mirarse como la primera en América, interesada directamente en mantener y multiplicar las trabas de nuestra industria, y de nuestro comercio, en eternizar nuestra nulidad política? Però aun suponiendo que los Vireyes y Magistrados no quisiesen valerse de su autoridad de un modo contrario à las leyes, ni los comerciantes emplear la seducccion y el cohecho, basta la consideracion, el respeto y terror, que naturalmente inspira el poder, y mas cuando el remedio de los agravios está al otro lado de un océano inmenso; bastan los medios que las leyes han dejado en sus manos, las facultades ilimitadas de que gozan, las gracias y honores que pueden dispensar à su arbitrio, para darles una importancia peligrosísima.

Però aun no hemos presentado en toda su magnitud los inconvenientes de este sistema. Las funciones de los electores de partido en la capital de provincia, no son mas que el cuarto escalon de las substitutiones y representaciones sucesivas, con que las Córtes han querido que se nombren sus diputados. Primeramente se juntan los vecinos de cada parroquia y nombran compromisarios; luego los compromisarios de cada parroquia nombran à los electores de la parroquia; en seguida los electores de parroquia nombran à los electores de partido; y estos finalmente à los diputados de Córtes. En cada una de estas diferentes gradas, excepto la primera, rara vez llegará el caso de reunirse cuarenta ó cincuenta personas; y aun en la primera, el número de electores pocas veces pasará de doscientos. Desmembrado así, ó por mejor

decir, desmoronado en tan pequeños fragmentos el pueblo, se le despoja de toda su importancia. ¿Que es, en efecto, cada una de estas pequeñas porciones por si sola, para ejercer un acto, que destinado à proteger la libertad, debe ser el mas libre de todos los actos, el menos accesible à la seducccion, ó al terro? Nada absolutamente, donde la libertad del pueblo tiene por enemigos declarados al Gobierno, y à la clase mas rica, mas poderosa y protegida. El sistema electivo de las Córtes extraordinarias no ha empleado el único medio que teniamos de contrarrestar tan formidables fuerzas, que era el de oponerles grandes masas.

Ni esto todo. Entre las juntas electorales de parroquia y las de partido, interviene un mes en América; y entre las de partido y provincia, dos meses, tiempo suficiente para que las causas que embarazan la libertad de los electores desplieguen toda su pernicioso energía. Media despues un año entero entre el nombramiento de los diputados y la primera sesion de las Córtes; y desde luego se puede preveer, que un plazo tan considerable no dejará de aprovecharse muy en perjuicio nuestro. Finalmente, estos diputados que han de proteger la libertad de los Americanos pueden ser naturales de cualquiera de los dos hemisferios; y por consiguiente muchos de ellos serán Europeos. Van luego à ejercer sus funciones à la vista del Poder Real, fuente de todas las gracias y honores, y dispensador de todos los empleos; van à ejercerlas en el seno de un pueblo, à quien las pretensiones de los Americanos son odiosas; y à millares de leguas de sus comitentes, cuya voluntad y opinion carecerán por consiguiente de aquella influencia, que deberian tener sobre el desempeño de la importante confianza depositada en ellos. La inmensa distancia que nos separa de la Península, hará que nuestras quejas lleguen tarde al cuerpo soberano, à quien la constitucion ha querido encargar la custodia y proteccion de nuestros derechos; y aun para lograr el consuelo de que sean oidas, tendrán que superar mil obstáculos, que los depositarios del poder en América sabrán suscitar con la misma maña y buen suceso que antes. Nuestros diputados, expuestos de tantos modos à la venganza de los Vireyes, Audiencias y Gobernadores, ¿tendrán la independencia necesaria para acusarlos cuando sea preciso? Sin seguridad personal, es un delirio esperar que haya una representacion que defienda con el celo debido los intereses de los representados

(Continuará.)

## DOCUMENTOS INTERESANTES.

REPRESENTACION AL REY FERNANDO VII. POR EL CABILDO DE PUERTO CABELLO.

(Continuacion del número anterior.)

El Ayuntamiento siente con profundo dolor que haya llegado el caso de que V.M. le oiga sobre materias tan complicadas y desagradables. Siente que la cordura, la delicadeza, la justificacion y la ilustracion de las autoridades ofrezcan ocasion de dudas, y diferencias; pero es el extremo de la fatalidad que las miras é intereses del honrado ciudadano Español se contradigan y encuentren con las miras é intereses de ciertas autoridades. Es verdaderamente una fatalidad, cuanto la concordia y union, el sistema uniforme, y la intima conviccion de que lo que el cuerpo legislativo y V.M. han hecho para provecho y gloria de la nacion es lo mejor, desarmaria en gran parte à los bárbaros rebeldes de la causa española, y no se les proporcionaria el malicioso argumento de que no puede ser bueno el principio que desune à los mismos interesados. Y ¿no deberá temerse esta y otras infaustas conclusiones del génio maligno de los disidentes si observan entre nosotros entronizadas las pasiones viles, la mútua desconfianza y desafeccion y la pugna de intereses entre la autoridad y el ciudadano? Ni ¿como se pretende establecer el crédito de la constitucion y restablecer por su medio el orden en estas desgraciadas provincias, proclamándola en papeles, y preconizándola en intimaciones a los del partido opuesto, si à poco tiempo se infringe sin facultad para ello, ó por

mejor decir, atropellando por todo abiertamente con aturrida y desesperada resolucion?

La urgencia de elevar à las reales manos de V.M. esta reverente exposicion, y la premura con que la extiende el ayuntamiento de Puerto Cabello, no le permiten entrar en por menores especificados, y solo puede hacer indicaciones que aunque no dexan de preparar el convencimiento, exigirían mas extensa elucidacion. Como en efecto solo las pasiones viles contráran à todo orden, el idolo de autoridad ilimitada y preponderante, la mania de dominar despoticamente, pueden ser el verdadero movíl de indignos ataques àl Código fundamental de la monarquia, necesitaria el ayuntamiento de Puerto Cabello presentar el cuadro de aquellas pasiones y caracter que concurren en las personas que han dado el horrible exemplo de la infraccion de la Constitucion en el caso que va à someter al real conocimiento de V.M. Deberia también demostrar lo monstruoso, ridiculo é insubsistente del pretexto que se alega para cometer el atentado; y el que estos paises no puedan pacificarse con la exacta observancia de la Constitucion. Però como cuanto digan los malignos instigadores sobre tan grave punto siempre aparecerá con la deformidad que realmente tiene, confía, señor, el ayuntamiento que la solo exposicion ha hecho basta para que nuestro sapientismo y justificado gobierno conozca à una vista la criminalidad de los procedimientos.

Con plena satisfaccion vivian los buenos españoles de estas provincias con la sola consideracion de que como tales disfrutaban del mejor gobierno y las mas acertadas instituciones que conocieron los pueblos civilizados. Un pasajero temor de que fuese de novo turbado el sosiego de la mejor y mas considerable parte de estas provincias podia existir; pero como cualquier punto de los Dominios Españoles les ofrezca un asilo feliz no eran ya tan temibles ni espantaban tanto, como en tiempo de tiempos ventura el progreso que pudiesen hacer las armas de la detestable rebelion. Però se empezaron à indicar las miras poco decentes en los periodicos de Caracas, y se conmovieron fundamentalmente los ánimos, pues que se inferia natural y sencillamente, que el vil escritor ó escritores no se habrian determinado à cometer el exceso de combatir la Constitucion sin la incitacion, y tal vez los preceptos de quien pudiese intimidar con la fuerza. Sin embargo todavia quedaba à los buenos un tanto de esperanza por la sencilla reflexion de la improbabilidad de que las autoridades se quisiesen constituir en responsabilidades de la mayor gravedad; quedaba, Señor, la confianza de que no hay español humilde ó elevado en la mas encumbrada dignidad que no conozca que el feliz sistema de gobierno que posee la patria no ha de consagrar ninguna violacion ni desorden, y que para delitos calificados hay castigos severísimos que no se han de eludir con intrigas y artificios, ni con farragos estudiados de una falacia que supliese por la verdad y justicia y la virtud y el merito.

Nada se ha verificado de lo que la prudencia y el juicio pudieran dictar, y se ha hecho todo de un modo correspondiente à una desenfrenada arbitrariedad. Llega el General Morillo à Caracas capital de estas provincias; convoca à su posada à un número de autoridades corto, pero preocupado, debil, y tal vez enemigo declarado de nuestro celebre código, y con aturdimiento inconcebible se erige esta faccion de automatatas en Cuerpo legislativo. El general, convoca à estos entes para que le aconsejen y ellos deciden que estamos en el caso de echar à pique la constitucion: son llamados para aconsejar, y resuelven despoticamente que se pongan en execucion los artículos 8, 9, y 361, de ella, y los decretos de las Cortes generales de 9 de Septiembre de 1811, y 8 de Junio de 1813. Son llamados para informar y entregan la suerte de estos paises à la arbitrariedad del gefe politico y del general en gefe. Mas, señor, ¿no es esto un general



tratorno de todo orden? no es una verdadera subversion? no es una repeticion de actos monstruosos que tanto nos han dañado y escandalizado, cometidos bajo otros aspectos y palabras por los promovedores de las revoluciones de estos paises? Porque, señor, ni el gobernador del Arzobispado, ni el Regente de la audiencia territorial, ni el auditor del ejército ni los Alcaldes de Caracas, ni persona alguna de las que concurrieron al conveciulo celebrado en 14 de Septiembre último, ¿son otra cosa que unas autoridades respectivas en sus Departamentos particulares ó ramos de administracion y enteramente nulas para todo aquello que la ley no les atribuyó? Con que los Alcaldes Constitucionales de Caracas han de dar leyes à los Alcades Constitucionales de otros pueblós? ¿Con que un Regente de la Audiencia, un Gobernador del Arzobispado, un Auditor simple del exercito de operaciones, un gefe político interino por rara casualidad, han de fallar sobre la suerte de unos pueblos que comprehenden habitantes con mas merecimientos y virtudes que todo el número de vocales del dicho sanestrin? Que no diga, señor, que estos excessos los autoriza la necesidad. Solo la audacia, el desenfreno, el ánsia de mandar despoticamente, el hipo maligno de superár à sus Conciudadanos, y otras pasiones à cual mas detestables han causado esta tropelia. ¿La necesidad! La necesidad produjo un 19 de Abril de 1810, en Caracas, y la necesidad nos ha causado tan extremos males como los que padecen los pobres pueblos de este emisferio.

(Continuara)

## BELLO SEXO.

(Continuacion del número anterior.)

El desarreglo de costumbres, el libertinage, ó lo que se llama *galanteria*, son consecuencias necesarias de la ignorancia, la frivolidad, la disipacion, y sobre todo del ocio en que frecuentemente están sumergidos hombres y mugeres. El destino de estas es ocuparse en las atenciones domesticas y en la educacion de sus hijos, à quienes deberian inspirar desde mui temprano las virtudes que servirán de base à su felicidad futura: así en lugar de entregarse à la pasion arruinadora del juego, à una disipacion en donde la virtud se expone à peligros conuños, ¿porque no piensan en cultivar el fino entendimiento que han recibido de la naturaleza? Entonces no se verán obligadas à llenar con minucias ó con intrigas criminales el vacío inmenso que la educacion deja comunmente en su alma; y sus encantos, adornados por la razon y la sabiduria, serán mucho mas amables y mas respetables.

En las naciones corrompidas, y sobre todo en las grandes ciudades que son por lo regular unas sentinas inficionadas por el vicio, ¿à cuantos peligros esta expuesta la hija del pobre, por la negligencia del gobierno, y la falta de educacion! A poca hermosura que le haya dado la naturaleza, parece que su destino es ser sacrificada al vicio opulento, y ser victima de la prostitucion. La indigencia, la pereza, la vanidad, el egemplo, todos los discursos que oye la incitan à buscar en la disolucion una subsistencia mas comoda que la que le proporcionaria el trabajo de sus manos; y destituida de principios y sentimientos de honor y decencia, se encuentra sin defensa en medio de una infinidad de seductores, que se conjuran para perderla. En lugar de hallar en sus padres un apoyo contra la seduccion, estos, para libertarse de la miseria, consienten à veces en hacer un comercio de sus encantos con algun libertino, quien, despues de saciados sus deseos, la abandona à la vergüenza y à la triste necesidad de continuar en una vida desarreglada. ¿Hasta que punto la disolucion deprava la opinion y endurece los corazones de tantos hombres, cuando vemos que hacen gala de las victorias infames que consiguen sobre la inocencia seducida, que ellos han hecho desgraciada

y menospreciable para siempre! ¿Que idéa formaremos de unas leyes, que dejan impunes à unos seductores, tan crueles como el asesino mas resuelto? ¿Hay acaso un crimen mas propio para excitar remordimientos que aquel que por puro placer sumerge à una inocente en el oprobio y la infelicidad? ¿Puede darse una preocupacion mas absurda y cruel que la que condena à perpetua infamia tantas criaturas frágiles, mientras que los autores de sus faltas tienen la osadia de vanagloriarse abiertamente de sus odiosos triunfos?

Las mugeres de todo estado se ven cruelmente castigadas algun dia por no haber puesto en su juventud los fundamentos de su bien-estar futuro; y las que mas adoradas han sido en su primavera, son las mas dignas de compasion en su otoño y su vegez. Inútiles entonces à la sociedad, entregadas à sí mismas, y faltandoles las aduflaciones y homenajes à que se habia acostumbrado su vanidad, caen por lo regular en una tristeza sombría: una devocion tétrica es frecuentemente el único recurso que les queda para hacer algun papel en este mundo, y el negro humor viene à reemplazar en ellas la disipacion, la alegria y los placeres. Descontentas de sí mismas, y gravosas à la Sociedad, consagran à Dios unos momentos de ocio, de que ya no pueden disponer agradablemente.

El celibato, tan contrario al voto de la naturaleza y al interes de los Estados, es una consecuencia del lujo, de la vanidad y frivolidad que todo inspira à las mugeres; porque el hombre teme unir su suerte à la de una persona, contra la cual todo se conjura para hacerla holgazana, disipada, enemiga de la economia, de la frugalidad, y cuya virtud es mui fragil. Por el contrario, unas jóvenes convenientemente educadas à la vista de sus madres atentas y decentes, convidarian à los hombres al matrimonio; y entonces no se perturbaria tanto la tranquilidad de las familias con las intrigas y seducciones de estos. En una nacion sin costumbres, los hombres temen contraer unos vinculos que la religion y las leyes prohiben romper jamas; y encuentran en la disolucion recursos variados que prefieren à los placeres uniformes y legitimos, que puede proporcionar el matrimonio. Una legislacion sensata, que permitiese el divorcio, remediaría en gran parte la corrupcion pública; inspiraria à los esposos mas recato, ó à lo menos impediría que muchas veces, durante todo el curso de la vida, fuese el matrimonio la fuente inagotable de sus desgracias domesticas.

Con la indisolubilidad del matrimonio establecida en muchas naciones, parece que la religion y la politica han resuelto emponzoñar hasta en su fuente la felicidad de los ciudadanos. ¿Hay cosa mas absurda, mas injusta y tiranica, que obligar à dos esposos que se aborrecen, se menosprecian y son cada dia mas insoportables uno à otro, à que vivan juntos en amargura y discordia, sin dejar à sus penas mas termino que la muerte? Instituciones tan poco racionales deben necesariamente ocasionar la corrupcion de costumbres.

¿Sexo encantador, que la naturaleza ha formado para egercer el imperio mas dulce, conocea al fin el valor de la razon; conocea el poder de la virtud; prestadle vuestra voz seductora, para bue persuada y atraiga à los mortales! Respetaos à vosotras mismas, mugeres amables, para imprimir el respeto que os es debido; dejad esas frivolidades que una falsa educacion os ha hecho mirar como objetos importantes. Cultivad, cultivad ese entendimiento fino, esa imaginacion viva que os ha dado la naturaleza. Sed apreciables por vuestra instruccion y costumbres, asi como nos atraeis con vuestros encantos. Confundán vuestras miradas à los impudentes y à los fatuos; castigue vuestro menosprecio à los presumidos, ignorantes y viciosos; acoged, distinguid y recompensad al mérito modesto y la probidad. Contribuid con vuestro egemplo à la reforma de esos seres fútiles y holgazanes, que infestan la sociedad; conquistadlos para la Patria, atraedlos à la virtud. Entonces reinareis sobre nosotros de un modo mas seguro que con unos vanos adornos y galanterias, e intrigas, que os harian menospreciables. Entonces dejareis de ser el juguete y las victimas de esos pérfidos, que no se hincan de rodillas sino para daros cadenas, para

inmolar vuestra felicidad y vuestra reputacion à su vanidad, que ellos se atreven à ofreceros por un amor verdadero. Honradas y queridas, gozareis entonces en la Sociedad de una consideracion mucho mas lisonjera, que la que os proporcionararan las conquistas de tantos hombres frivolos, con cuya constancia no debeis contar de ningun modo. En fin, poseereis dentro de vosotras mismas una felicidad inalterable, que solo la virtud proporciona, y que ni los ruidosos placeres ni la disipacion, ni el fausto, ni el vicio pueden reemplazar jamas.

(Conclusion.)

## RASGO HISTORICO.

Cuando la muerte habia cerrado la boca de los aduladores y los ojos del amo del Egipto, un tribunal integro se avanzaba à examinar su vida, y le detenía en el borde del sepulcro. Allí el monarca, volviendo à la triste igualdad de los muertos, suplicante, y despojado de su pasada grandeza, imploraba aquel último asilo del hombre, y aguardaba su sentencia. La nacion congregada, representando à la posteridad, proclamaba sus virtudes, ó denunciaba sus vicios; las quejas de los desgraciados que él habia oprimido, resonaban sobre su féretro, ó le bañaban las lágrimas de la pública gratitud; y en virtud de estos títulos sinceros pronunciaban su irrevocable juicio aquellos magistrados de lo futuro. Si el monarca habia abusado de su vida y de su pueblo, sus despojos condenados eran destruidos, y su nombre, entregado à eterna ignominia; mas si habia sido el bienhechor de sus subditos, estos le acompañaban siempre en aquel camino solitario, le conducian en triunfo àcia su tumba, y la gloria grababa en ella a continuacion de su nombre. "Aqui continúa reinando." Tal era el primer adulador que veía el nuevo monarca cuando subía al trono.

No ha cesado aún en sus funciones este tribunal; no: independiente de la fuerza y del capricho de los usos y hábitos, él subsiste en todas las naciones y en todo tiempo, invisible y oculto. La incorruptible, la immortal verdad observa en silencio à los gobiernos de este mundo, à medida que van pasando; y desde el momento que han descendido al seno de la tierra, se aparece sobre todos ellos, quita con esadia el velo à la impostura, pregunta à los pueblos; y separando para siempre à los gobernantes justos y activos de los perversos é indolentes, encarga à la equitativa historia que anuncie su juicio à las generaciones futuras, que entregue los últimos à la justicia de los siglos, y recomiende los primeros à la posteridad.

## CAPITANIA DE PUERTO.

### ENTRADAS:

- Enero 29. Goleta Inglesa, *Monserate*, Capitan Mackensie, de Trinidad en lastre.  
Id. Piragua *Gabarra*, Patron Blas de Güiría, con cacao.  
Id. Goleta Nacional *Libertad*, Capitan Julian Damián de Trinidad con rosa y mercancias.

### SALIDAS:

28. Goleta Nacional *Josefa*, Capitan Francisco Velis, para Colonias con Mulas.  
30. Goleta Nacional *Emilia*, Capitan Bernardo Ruiz, para Güiría con ganado.  
Angostura Febrero 3 de 1821.—El Capitan de Puerto. *Jose Tomas Machado*.

## ESTADISTICA.

### Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana.

Varones.....2 Hembras.....11

### MUERTOS:

1 de 34 años de edad.

## PARA SAN TOMAS Y FILADELFIA.

El BERGANTIN Goleta Nacional, META, su Capitan GUILLERMO WILKIE, dará la vela el 1 de Marzo: para Flete ó pasage, ocurran en casa del Sr. ALDERSON, ó al Capitan abordo.

Febrero 3, 1821.

### ANGOSTURA:

Impreso por TOMAS BRADSHAW, Impresor del Gobierno, Plaza de la Catedral.